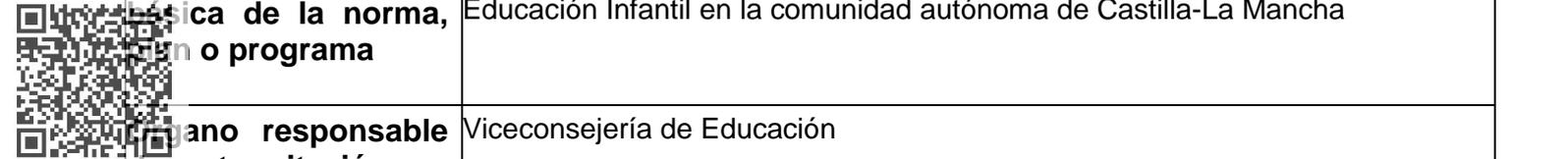


INFORME IMPACTO DEMOGRÁFICO

BLOQUE 1: Fundamentación

Identificación Básica de la norma, plan o programa	Proyecto de decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
Órgano responsable de su tramitación	Viceconsejería de Educación
Justificación	Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha (artículo 8, apartado1).
Objeto de norma, plan o programa	<p>La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, ha introducido modificaciones en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, por ello, se ha publicado el Real Decreto 243/2022 con el fin de adaptarse a los cambios que ha incorporado la Ley Orgánica 3/2020, de educación.</p> <p>Con el fin de reflejar las modificaciones necesarias establecidas por el Real Decreto 95/2022, la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha publicará próximamente en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha este Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, modificando el Decreto 67/2007 establece y ordena el Currículo del Segundo Ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y el decreto 88/2009 en el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil y se establecen los requisitos básicos de los centros</p>



**BLOQUE 2: Situación de inicio/partida
en la materia a regular**

1. Analizar la existencia de alguna diferencia o dificultad especial en la situación de partida en la materia a regular entre las zonas rurales escasamente pobladas (Z.E.P) o en riesgo de despoblación (Z.R.D.) y el resto de la Región.

Este análisis se efectuará en los cuatro ámbitos de actuación de la política pública frente a la despoblación

Ámbito de prestación de servicios públicos	<input checked="" type="radio"/> SÍ	Existen varias localidades castellanomanchegas en las que no existe centro escolar que imparta Educación Infantil, muchas de esas localidades están ubicadas en zonas rurales escasamente pobladas (Z.E.P) o en riesgo de despoblación (Z.R.D.)
	<input type="radio"/> NO	
Ámbito de la cohesión económica	<input type="radio"/> SÍ	
	<input checked="" type="radio"/> NO	No existe diferencia o dificultad en la situación de partida entre las distintas zonas de la Región.
Ámbito de la cohesión social	<input checked="" type="radio"/> SÍ	Existen varias localidades castellanomanchegas en las que no existe centro escolar que imparta Educación Infantil, muchas de esas localidades están ubicadas en zonas rurales escasamente pobladas (Z.E.P) o en riesgo de despoblación (Z.R.D.)
	<input type="radio"/> NO	
Ámbito de la cohesión territorial	<input checked="" type="radio"/> SÍ	Existen varias localidades castellanomanchegas en las que no existe centro escolar que imparta Educación Infantil, muchas de esas localidades están ubicadas en zonas rurales escasamente pobladas (Z.E.P) o en riesgo de despoblación (Z.R.D.)
	<input type="radio"/> NO	

2. Analizar el alineamiento con la Estrategia Regional frente a la Despoblación (E.R.D.), de tal manera que se identifique si la norma, plan o programa responde a alguno de los objetivos y/o de las medidas contempladas en la E.R.D.



<input checked="" type="radio"/> SÍ	Esta norma se alinea con la línea de actuación LSP2 “- Garantizar el acceso a la educación pública” dentro del ámbito de los servicios públicos, ya que se favorece el OE SP 2.2: “Mantenimiento de los colegios rurales”, el OE SP 2.1: “Digitalización del sistema educativo”, el OE SP 2.4: “Desarrollo de una red de comedores escolares y aulas matutinas” y el OE SP 2.6: “Mejora de las infraestructuras educativas”
<input type="radio"/> NO	

BLOQUE 3: Análisis de las medidas contempladas en la norma, plan o programa

Concreción de las medidas específicas y generales contempladas en la norma, plan o programa que tienen incidencia en las Z.E.P. y las Z.R.D, así como estimar su alcance en las mismas

1. Analizar si se contemplan medidas específicas para las Z.E.P. y para las Z.R.D.	<input type="radio"/> SÍ	
	<input checked="" type="radio"/> NO	La norma no contempla medidas específicas para las zonas indicadas. Si bien, se contemplará en normas derivadas o complementarias que concreten el presente Decreto.
2. Analizar si dentro de las medidas generales existe alguna incentivación positiva hacia las Z.E.P. y las Z.R.D.	<input type="radio"/> SÍ	
	<input checked="" type="radio"/> NO	La norma impulsa de una forma muy importante la competencia digital y la digitalización de las enseñanzas y las infraestructuras. Establece un Plan Digital de Centro que tiene la finalidad de favorecer e impulsar el uso de los medios digitales en los procesos de enseñanza y aprendizaje y en la gestión del centro. Existen áreas donde se trabajarán saberes básicos referidos al medio rural, reflexionando sobre las fortalezas y dificultades de la vida en zonas rurales y urbanas de nuestra región, mostrando interés y motivación por descubrir los recursos naturales y sociales que ambas poseen.
3. En el caso de que no se contemplen medidas	<input type="radio"/> En caso afirmativo	



<p>específicas o de incentivación positiva, se analizará si las medidas generales resuelven la situación de partida en las Z.E.P. y las Z.R.D.</p>	<p><input checked="" type="radio"/> En caso negativo</p>	<p>Normas derivadas de este Decreto garantizarán el transporte del alumnado a los centros educativos desde sus localidades de residencia y también favorecerán el mantenimiento de las escuelas rurales, los comedores escolares saludables y las aulas matutinas.</p>
---	--	--



BLOQUE 4: Valoración del impacto de las medidas

<p>1. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa generan dificultades o desventajas en las Z.E.P. y las Z.R.D</p>	<p><input type="radio"/> En caso afirmativo</p>	
<p>2. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa resuelven las diferencias o dificultades de inicio</p>	<p><input checked="" type="radio"/> sí</p>	<p>La norma fomenta de una forma importante todo lo referente a la competencia digital y la digitalización. Si bien la norma no lo especifica, normas complementarias o derivadas de este Decreto, garantizarán el transporte del alumnado en el segundo ciclo, el mantenimiento de las escuelas rurales, los comedores escolares saludables y las aulas matutinas</p>
<p>3. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa establecen mejoras en las Z.E.P. y en las Z.R.D. que no estén previstas en E.R.D.</p>	<p><input type="radio"/> NO</p>	<p><input type="radio"/> En caso afirmativo</p>

BLOQUE 5: Valoración final del impacto demográfico de la norma, plan o programa

IMPACTO DEMOGRÁFICO DE LA NORMA, PLAN O PROGRAMA

Se señalará si el proyecto de norma, plan o programa tiene un impacto demográfico positivo, negativo o neutro. Además, se indicará la/s causa/s del impacto.

POSITIVO



Se prevé de su aplicación una disminución o eliminación de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación



Se incorporan medidas no previstas en la E.R.D. pero que generan mejoras en las Z.E.P. y Z.R.D.

NEGATIVO



No se prevé, como consecuencia de su aplicación, una eliminación o disminución de las de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región



Se generan diferencias o dificultades, impidiendo con ello el cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación.

NEUTRO



No existiendo diferencias o dificultades en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o en Z.R.D. y el resto de la Región, no se prevé una modificación de esta situación



No puede establecerse una relación entre sus efectos y los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación y, además, sus medidas no tienen incidencia en ningún grupo de población.



BLOQUE 6: Incorporación de mejoras e informe final

Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación

La norma fomenta de una forma importante todo lo referente a la competencia digital y la digitalización. Adicionalmente, y aunque esta norma no lo regula, normas derivadas o complementarias de este Decreto garantizarán el transporte del alumnado, el mantenimiento de las escuelas rurales, los comedores escolares saludables y las aulas matutinas

Resultado final de la valoración sobre el impacto demográfico de la norma, plan o programa (positivo, negativo o neutro), junto con una breve argumentación que lo justifique

Por lo señalado anteriormente, el impacto demográfico de la norma es positivo.

En Toledo, a fecha de firma

AMADOR PASTOR NOHEDA

VICEDONSEJERO DE EDUCACION

